

**I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA DEL CONCEJO**

**MODIFICA REGLAMENTO DE CONCEJO, EN EL
SIGUIENTE SENTIDO .**

INDEPENDENCIA, 23 SEP 2008 .

DECRETO ALC. EXENTO N° 1214 /2008

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Los acuerdos N° 374 y N° 375 del Concejo Municipal adoptado en su Sesión Ordinaria N° 139, realizada el martes 16 de septiembre de 2008; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

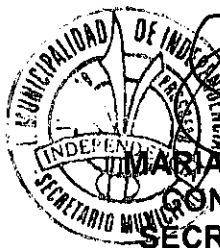
D E C R E T O

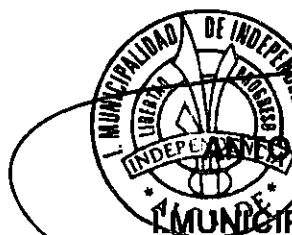
MODIFICASE el Reglamento de Concejo y el Acuerdo N° 53 de fecha 05 de julio de 2005, en el sentido de agregar dos Artículos transitorios del siguiente tenor:

Art. 4- En el mes de Septiembre de 2008 sólo será necesario celebrar tres sesiones ordinarias, cumpliéndose con el requisito mínimo establecido por el Art. 84 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Art. 5°.- Durante el mes de octubre del año 2008 podrán celebrarse en un mismo día las tres sesiones ordinarias mínimas legales de acuerdo al Art. 84 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sin necesidad de realizar otras de este tipo en el mismo mes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales correspondientes y, hecho **ARCHIVASE**.


MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO GARRIDO MARDONES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/eop.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Secretaría Municipal – Secpla – Adm. Y Finanzas – Control - Jurídico – Secretaría del Concejo – Oficina de Partes